



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION GERENCIA N° 160- 2021 –MDL-GAF

Lince, 06 de diciembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 1987-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 06/12/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 00036-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 06/12/2021 del Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 01653-2021-MDL/GPP de fecha 03/12/2021, el Informe N° 01964-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 03/12/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y el Oficio N° 000754-2021-PERÚ COMPRAS-DCC de fecha 25/11/2021, de la Dirección de Compas Corporativas de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, se solicita la décima octava modificación para la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince del 2021, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, Mediante Resolución N° 003-2021 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2021; el mismo que fue modificado en diecisiete (17) oportunidades a través de las Resoluciones N° 014, 026, 027, 032, 043, 058, 076, 080, 087, 096, 099, 104, 106, 116, 136, 145, 155-2021-MDL-GAF, de fecha 10/02/2021, 01/03/2021, 04/03/2021, 09/03/2021, 30/03/2021, 04/05/2021, 23/06/2021, 23/06/2021, 20/07/2021, 20/08/2021, 01/09/2021, 06/09/2021, 09/09/2021, 28/09/2021, 29/10/2021, 17/11/2021 y 02/12/2021 respectivamente;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Central de Compras Públicas – Perú Compras y la Municipalidad Distrital de Lince para la realización de procedimientos de contratación por encargo, se suscribió con fecha 15/04/2021 por los representantes de ambas partes, y acordándose en su Clausula Tercera el encargo por diez (10) procedimientos de selección, y teniendo dentro de ello la Contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo de la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Lince” y el “Servicio de mantenimiento correctivo de la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Lince” con referencia N° 08 y N° 09



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 000754-2021-PERÚ COMPRAS-DCC de fecha 25/11/2021, la Dirección de Compas Corporativas de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, remite a la Entidad el Estudio de Mercado realizado por el “Servicio de mantenimiento preventivo de la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Lince” y el “Servicio de mantenimiento correctivo de la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Lince”, adjuntando el Informe N° 000066-2021-PERÚ COMPRAS-DCC-CC que brinda mayor detalle de dicho estudio; en consecuencia solicita:

- ✓ La disponibilidad presupuestal, de acuerdo con lo indicado en el numeral VIII del Informe N° Informe N° 000066-2021-PERÚ COMPRAS-DCC-CC.
- ✓ Confirmación de los integrantes del Comité de Selección (titular y suplente) con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Debiendo remitir adjunto una declaración jurada suscrita y copia del DNI por cada uno de ellos, de acuerdo con el modelo adjunto.
- ✓ Adicionalmente, le solicitamos tengan a bien realizar las adecuaciones necesarias en su Plan Anual de Contrataciones, a través del SEACE, que nos permita convocar el procedimiento de selección de la contratación de referencia conforme a los resultados del informe de indagación de mercado de referencia, de acuerdo con lo siguiente: i) denominación de la convocatoria ii) mes previsto de convocatoria.

Que, Informe N° 01964-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 03/12/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022 por la suma de S/ 844,193.74 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y tres con 74/100 soles) incluido I.G.V, para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Lince”;

Que, mediante Memorando N° 01653-2021-MDL/GPP de fecha 03/12/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Previsión Presupuestal N° 026-2021-MDL/GPP para el ejercicio 2022 por la suma de S/ 844,193.74 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y tres con 74/100 soles) incluido I.G.V, para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Lince”, con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (Rubro 09 RDR) y Recursos Determinados (07 FCM – 08 IM);

Estando a lo expuesto y conforme con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal a) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”;

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección y excluir dos (02) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2021 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



ANEXO 01

DÉCIMA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

Incluir:

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR							
N°	Objeto	Denominación	Cantidad De Ítems	Monto Soles S/	Tipo de Procedimiento de selección	Fuente de financiamiento	Programación de la convocatoria
1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Lince"	01	844,193.74	Concurso Público	RDR (09 RDR) RD (07 FCM – 08 IM)	Diciembre

Excluir:

PROCEDIMIENTOS A EXCLUIR							
N° REF PAC	Objeto	Denominación	Cantidad De Ítems	Monto Soles S/	Tipo de Procedimiento de selección	Fuente de financiamiento	Programación de la convocatoria
6	Servicio	Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de Lince	01	198,080.00	Adjudicación Simplificada	RDR RD	Agosto
7	Servicio	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Flota Vehicular de La Municipalidad Distrital de Lince	01	389,720.00	Adjudicación Simplificada	RDR RD	Setiembre

